



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0505 - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 13 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N°1203-000047-2026, registro de la Secretaria de Cultura del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0445-MTCyD-2026 se autorizó el Llamado a Compulsa Abreviada N° 03-MTCyD-2026, para la contratación del servicio de traslado de personas desde San Juan, Capital a Buenos Aires, Baradero (ida y vuelta), con el objetivo de trasladar a la delegación que representará a nuestra Provincia en el Pre-Festival Nacional de Música Popular Argentina, Baradero, los días 21, 22 y 23 de marzo de 2026.

Que obra Acta de Apertura de la Compulsa Abreviada, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, donde consta que se presentó un sobre, siendo admisible la Propuesta 1) de la firma BLANCA PALOMA S.R.L CUIT N° 30-70078620-6, RUPE N° 1356, por un monto total de pesos ocho millones novecientos mil con 00/100 (\$ 8.900.000,00) IVA incluido.

Que la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar a favor de BLANCA PALOMA S.R.L. CUIT N° 30-70078620-6, por un monto total de pesos ocho millones novecientos mil con 00/100 (\$ 8.900.000,00).

Que el Jefe del Departamento Contable C.P.N Sergio Espin Maschietto, emite imputación con cargo al ejercicio 2026.

Que obra dictamen N° 0667-MTCyD-2026, elaborado por Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, conforme las previsiones de la Ley N° 2000-A. artículos 12°, inciso 1) y 13°.

Que por lo expresado precedentemente corresponde se dicte el siguiente acto administrativo.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la adjudicación a favor de BLANCA PALOMA S.R.L. CUIT N° 30-70078620-6, Proveedor del Estado RUPE N° 1356, por un monto total de pesos ocho millones novecientos mil con 00/100 (\$ 8.900.000,00) IVA incluido, por el servicio de traslado en colectivo para treinta y tres (33) personas desde San Juan, Capital a Buenos Aires, Baradero (ida y vuelta).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el gasto por un monto total de pesos ocho millones novecientos mil con 00/100 (\$ 8.900.000,00) IVA incluido, a favor de BLANCA PALOMA S.R.L. CUIT N° 30-70078620-6, Proveedor del Estado RUPE N° 1356, por los conceptos expresados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente norma legal es imputado con cargo a:
PRESUPUESTO: 2026

FUENTE FINANCIAMIENTO: 11-0-00 TESORO PROVINCIAL
JURISDICCIÓN: 1-72-0-MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
01.00.00.A01- ACTIVIDADES CENTRALES - CONDUCCIÓN EJECUTIVA
5- TRANSFERENCIAS..... \$ 8.900.000,00.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
zv.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Dr. Guido Romero Delegado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

